

OPINIÓN

CARTAS

Ciencia, evidencia y largo plazo

Señor Director:

El 27 de mayo, el Presidente Kast afirmó que "Chile cree en la ciencia, Chile necesita la ciencia y Chile no tiene futuro sin ciencia". También pidió decidir con evidencia y mirada de largo plazo. Cuatro meses después, el proyecto de Presupuestos 2027 propone recortar 6,4% real al Ministerio de Ciencia.

El ajuste cae sobre capacidades concretas. Fondequip suspendería sus concursos y perdería cerca del 80% de sus fondos; Fondef bajaría un 20% y el programa de inserción de investigadores, casi la mitad.

Es una mala señal para un gobierno que quiere crecer. La productividad chilena arrastra más de una década de estancamiento. La investigación, incluida la básica, genera conocimientos que permiten innovar, producir más con los mismos recursos y sostener el crecimiento económico. Y partimos de muy poco: en 2023 Chile invirtió 0,41% del PIB en I+D, frente al 2,7% promedio de la OCDE.

En vez de recortar, deberíamos comprometer aumentos reales de dos dígitos por varios años. Un alza real del 10% frente a 2026 requeriría unos \$ 100 mil millones más que el proyecto de 2027, menos del 0,03% del PIB. Si el crecimiento es la prioridad, este es un buen lugar para comenzar.

CRISTIAN MARTÍNEZ-VILLOBO
ACADEMICO FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS UAI

El futuro de las Becas TIC

Señor Director:

El proyecto de Presupuesto 2027 elimina los \$ 35 mil millones de las Becas TIC de Junaeb, que este año entregaron computadores a más de 96 mil estudiantes de séptimo básico. El gobierno fundamenta la decisión en evaluaciones negativas y en problemas de implementación, como los más de 5 mil equipos que Contraloría encontró en 2024 guardados sin entregar.

Las mismas evaluaciones muestran que buena parte del problema está en la ejecución. En 2025 solo el 24% de los beneficiarios tenía su compu-

tador al 30 de junio, y en una evaluación anterior la mitad de los estudiantes dijo que en su colegio nunca o casi nunca les pedían usarlo. Es difícil que un equipo que llega a mitad de año y no se usa en clases muestre efecto en el aprendizaje.

La brecha de acceso persiste en los hogares de menores ingresos. Si el programa se elimina, los estudiantes que entran a séptimo básico el próximo año enfrentarán esa diferencia en la etapa en que se forman las habilidades digitales que exigen la educación superior y el trabajo.

Una buena alternativa podría ser mantener la entrega en 2027 con un mandato de rediseño: equipos entregados al inicio del año escolar, uso integrado en las clases, mejor focalización y una evaluación independiente antes de la discusión del Presupuesto 2028. Reconstruir más adelante un programa de esta escala, con su sistema de compra y distribución, tomaría años y costaría más que corregir el que existe.

LUZ MARÍA GARCÍA
GERENTE GENERAL ACTI

IVA inmobiliario en la mega reforma

Señor Director:

Por regla general, las exenciones tributarias son bien recibidas por los contribuyentes. Sin embargo, en impuestos indirectos como el IVA, eximir una operación suele generar distorsiones en la cadena de costos, que terminan trasladándose al precio final pagado por el consumidor.

La publicitada ley de reconstrucción nacional contempla un mecanismo excepcional con vigencia retroactiva -desde el 22 de abril de 2026 hasta el mes subsiguiente a su promulgación-, que permite a los adquirentes de viviendas nuevas recuperar el IVA pagado, a través de la inmobiliaria vendedora, la que, posteriormente, debe solicitar el reembolso al SII.

Hasta aquí el proceso parece sencillo y claro. Sin embargo, en la práctica traslada una severa contingencia financiera y operativa a las empresas. Los requisitos normativos que se vislumbran hacen previsible que no todas las inmobiliarias logren materializar dicha devolución, sembrando

do incertidumbre tanto en el sector como en las personas que compran bajo esa expectativa. Cabe recordar que esta norma no es obligatoria, sino más bien de carácter voluntario.

Por lo tanto, la efectividad de la política quedará supeditada a las instrucciones administrativas que dicte el SII. Si la autoridad busca que el rubro inmobiliario actúe como un verdadero motor de reactivación, el procedimiento debiese ser lo más expedito y rápido posible.

SERGIO ARRIAGADA
DOCENTE UJECUTIVOS, FEN, U. DE CHILE

Aluviones: ¿cuántas advertencias necesitamos?

Señor Director:

El aluvión de San Carlos de Apoquindo, sumado a los temporales de julio y agosto en el norte del país, obliga a preguntarnos si estamos anticipando adecuadamente estos riesgos.

El cambio ambiental global exige revisar los análisis hidrológicos y considerar la capacidad de las quebradas para generar flujos detriticos. Sin embargo, ¿cuánto de este conocimiento se traduce en exigencias concretas en los estudios que licita el MOP?

No basta con tener planes de adaptación. Es necesario actualizar los criterios técnicos, revisar las obras existentes y priorizar las intervenciones donde la población está más expuesta. Desde la AIC creemos que la prevención debe comenzar en los estudios de ingeniería, no después de cada emergencia.

PATRICIO POBLETE
PRESIDENTE COMITÉ HIDRÁULICO SANITARIO AIC

Lluvia y cambio climático: La trampa de negar la evidencia

Señor Director:

A propósito de las lluvias y el aluvión en San Carlos de Apoquindo, resulta preocupante que estos eventos se utilicen para cuestionar el cambio climático bajo el argumento de que contradicen la sequía prolongada. Como advierte el IPCC, el

calentamiento global altera el ciclo hidrológico e intensifica los fenómenos extremos: un territorio puede volverse más seco a largo plazo y, al mismo tiempo, sufrir precipitaciones concentradas y destructivas.

Los aluviones no responden a debates ideológicos ni los desastres se resuelven con individualismo. Confundir un episodio de lluvia con la refutación de décadas de evidencia científica solo posterga la adaptación y la prevención colectiva. Ignorar la ciencia no evita la emergencia; solo encarece el costo que terminará pagando toda la sociedad.

NELSON A. LAGOS
DIRECTOR CENTRO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA EL CAMBIO CLIMÁTICO U. SANTO TOMÁS

El desafío de las PYME: abrir puertas en un país de contactos

Señor Director:

En esta semana de la PYME, vale la pena poner sobre la mesa una brecha de la que poco se habla. En Chile solemos discutir las dificultades de financiamiento, digitalización o capital humano, pero existe otra igual de determinante: el acceso a contactos y redes de negocios.

Demasiadas oportunidades comerciales siguen dependiendo de conocer a la persona correcta. Una PYME puede tener un producto competitivo, pero si no logra llegar a quienes toman decisiones, difícilmente podrá crecer. Esta realidad limita la competencia, frena la innovación y perpetúa ventajas para quienes ya pertenecen a determinados círculos. El networking no debería ser un privilegio, sino una herramienta de crecimiento al alcance de más empresas.

Hoy la tecnología y la inteligencia artificial permiten conectar empresas con potenciales clientes, socios o inversionistas, reduciendo barreras históricas. Si queremos un ecosistema empresarial más competitivo, democratizar el acceso a las redes de negocios también debe ser parte de la conversación. Apoyar a las PYME no solo significa entregarles herramientas, sino también abrirles las puertas para crecer.

RODRIGO GUTIÉRREZ TUPPER
FUNDADOR CLUB DE NEGOCIOS 87X

TRIBUNA LIBRE

La paradoja de la protección de los menores



JOSÉ OSSA
SOCIO DE TMT EN CUATRECASAS CHILE



ISABEL CANTILLANA
ASOCIADA DE TMT EN CUATRECASAS CHILE

La tendencia -y necesidad- de prohibir el acceso de menores a plataformas digitales se discute a nivel internacional. Esto ha dado lugar a sistemas sin criterios claros ni uniformes, con límites de edad difusos y mecanismos que van desde declaraciones y estimaciones de edad hasta verificaciones documentales o digitales. Al final, el problema se reduce a una pregunta: ¿cómo proteger eficazmente a los menores sin vulnerar su privacidad?

En Chile la discusión está en curso. El proyec-

to de ley que establece un estatuto de responsabilidad algorítmica y protección digital de niños, niñas y adolescentes (Boletín N° 18.318-19) propone un régimen progresivo de acceso a plataformas digitales y regula los mecanismos de verificación, con especial atención respecto de aquellos que exigen tratar información sensible, como los datos biométricos.

La lógica es previsible: la normativa de protección de datos personales busca mitigar los riesgos del tratamiento de información sensible y proteger especialmente la privacidad de los menores.

Sin embargo, durante la discusión del proyecto de ley que regula las plataformas de apuestas en línea (Boletín N° 14.838-03), uno de sus grandes desafíos ha sido impedir el acceso de menores de edad y para ello se han evaluado diversos sistemas de control, incluidos mecanismos biométricos.

En consecuencia, aun cuando el objetivo es el mismo -la protección de los menores-, impedir

el tratamiento no autorizado de sus datos pareciera ser el camino obvio para evitar la afectación de sus derechos; pero, al mismo tiempo, un tratamiento eficaz de esos mismos datos parecería ser la mejor herramienta para protegerlos. Allí es donde aparece la paradoja.

Esta disyuntiva pone de manifiesto la compleja tensión entre privacidad y control. Para asegu-

"Para asegurar que los menores no accedan a plataformas consideradas perjudiciales, parece necesario emplear medios más intrusivos, tensionando la protección de sus datos al generar riesgos de perfilamiento".

rar que los menores no accedan a plataformas consideradas perjudiciales, parece necesario emplear medios más intrusivos, tensionando la protección de sus datos al generar riesgos de perfilamiento, tratamiento masivo o efectos expansivos en caso de brechas.

El problema ya ha sido identificado interna-

cionalmente y no existe una respuesta definitiva. Exigir a una plataforma que impida el acceso de menores sin definir parámetros ni herramientas claras genera una clara dificultad: mientras más riguroso sea el control, mayor puede ser el tratamiento y afectación de sus datos, incluso mediante datos sensibles cuya legitimidad, proporcionalidad y razonabilidad podrían resultar

discutibles.

En definitiva, una adecuada regulación exige una profunda y honesta discusión sobre cuánto estamos dispuestos a sacrificar como sociedad para proteger a los menores y qué grado de intrusión consideramos razonable para garantizar, al mismo tiempo, su seguridad y privacidad.